

Las de fous es. quee far illa tiene pla  
de la causa y lo quee depe dit y ale gar  
exca del dho pte. El qual es Podero pague  
deu fueses. maye de los una de  
carga

Y trossi yz gñho por venir lazreab  
Zorra. 50 besp nego ar deblan que te tarde  
nosse pu do. y a dex pro nica y p pabo el tno  
Pod daron y m daron. seen na. y los  
fran p parand pida m tno. El dho nego ar  
y sinole dona de ven. loida se vece p lora  
Doulas pro nica y p se. y ten n que  
y aco ta to d. Alguen dho. y foros os endeb

Y trossi yz daron y m daron quateu  
quelap se quee de la m p a da y p  
gñado. fies. de la m a na. y dado que te  
seleto m gñm ta y los p m gñado. de lo  
que a cargo de la dho. y or que tan  
bien don nore. y a Mexiguar lo que logni  
da m m te. gene de de la m te de la dho  
nenta. y or den de viba. lal d de la m m  
da y los bienes p xca de d. de lly desue fia  
gore y or lo p lligu da m m te. vob tate  
de m m de. de la dho de. lo que fues y cargo  
de los p m gñado

de m m g  
p gñm

Y por m m de dabo. Este ayun tan y la d  
allos de firmaron de los xpo vob dha m m  
no por gñm m

de fran cozona de bñde m m m

Ante m gines de camora d  
m m

